

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Control de los recursos</i>	REGISTRO RESPUESTA CONTROVERSIA CARTA DE OBSERVACIONES		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-022	Versión: 01:2020

602
DCD 2022-100

Ibagué, 23 DIC. 2022

Doctor

JULIO ROBERTO VARGAS MALAGÓN

Alcalde Municipal de Cajamarca –Tolima

Respetado Doctor.

De la manera más atenta, la Contraloría Departamental del Tolima, en cumplimiento del deber misional y una vez analizado el informe de controversia con su anexo presentados vía email por señor Alcalde municipal de Cajamarca –Tolima, mediante oficio de cinco páginas de N° 886 y fechado el 19 diciembre de 2022, el ente de control comunica el siguiente pronunciamiento:

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla 2 : EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2
Verificar el cumplimiento y resultado de aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, Ley 1151 de 2007; Ley 1450 de 2011, Decretos N° 953 de 2013, 870 de del 2017 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto con la inversión en compra , mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01

Para el proceso analisis se mantienen el mismo texto de la carta de observaciones que describe **la condición**, los criterios, las causas y efectos que sustentan la observación de auditoria administrativa N° 1, que oportunamente se remitió a la administración municipal para el efecto de la respuesta controversia.

Fuente y Criterio de auditoría.

1. El Decreto 0953 /2013

2. El Decreto 870 de 2017

602

23 DIC. 2022

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA por el bienestar del ciudadano	REGISTRO RESPUESTA CONTROVERSIA INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-022	Versión: 01:2020

3. El Decreto 1007 de 2018.

RESPUESTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°. 01.

La administración Municipal anexo documento de cinco páginas fechado el 19 diciembre de 2022, en él informa sobre la gestión que se está adelantando

"Julio Roberto Vargas Malagón, mayor de edad, Identificado con C.C. #13.994.105 de Cajamarca, Tolima, en calidad de Alcalde y representante legal de la Alcaldía Municipal de Cajamarca, identificada con el NIT # 890.700.859-2, como consta en el acta de posesión, expedida por la Notaria Única del Circuito de Cajamarca, Tolima.

Me permito emitir respuesta al oficio de la referencia, de acuerdo a la información suministrada por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental – UMATA y la Secretaría de Hacienda Municipal.

Lo anterior, en el marco de la auditoria de cumplimiento adelantada al municipio de Cajamarca.

En el oficio de la referencia, se afirma que:

"La Administración municipal de Cajamarca – Tolima, omitió la obligatoriedad de la destinación por vigencia del 1% de los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 12 del Decreto 0953 del 2013, que exige la inclusión dentro de sus planes de desarrollo, el presupuesto anual respectivo e individualización de los recursos propios para que se programen en cualquiera de las opciones normadas"

"Deficiencias en el proceso de planeación, individualización, programación y ejecución oportuna del recurso del 1% ICLD, en cualquiera en cualquiera de las opciones de adquisición, mantenimiento de predios, pagos por servicios ambientales PSA y demás destinaciones y demás destinaciones que los criterios de auditoria lo permiten" Frente los anterior, me permito plantear las siguientes consideraciones, con las cuales se pretende demostrar que el municipio de Cajamarca, entorno a la ejecución de su Plan de Desarrollo Cajamarca y Anaime, está en nuestras manos 2020-2023, viene ejecutando una serie de acciones, estrategias y programas en caminados en la preservación del patrimonio ecológico, en especial la conservación del recurso hídrico:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>En Compañía del ciudadano</i>	REGISTRO RESPUESTA CONTROVERSIA INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-022	Versión: 01:2020

1. En el marco del plan de desarrollo Cajamarca y Anaime, está en nuestras manos 2020-2023, se tiene contemplado un lineamiento estratégico de gran importancia denominado "La preservación del agua, la vida y el territorio está en vuestras manos". En ese sentido, actualmente, se están ejecutando una serie de programas y acciones concretas encaminadas en lograr la conservación, preservación del patrimonio ecológico, y además, generar condiciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

En el mismo sentido, es importante resaltar el programa "Cajamarca respira el 100%", el cual establece lo siguiente:

"El municipio de Cajamarca Tolima cuenta con 520 km² (kilómetros cuadrados), de los cuales el 99,8% pertenece al sector rural generando así diversidad de fauna, flora y fuentes hídricas (ecosistemas) beneficiando no solo a sus pobladores sino también al país en general. De allí la responsabilidad que tiene tanto la Administración como sus habitantes de conservar dichas riquezas ambientales, por ello la Alcandía Municipal plantea estrategias de protección dentro de las cuales se encuentra la compra de predios, la siembra de cuarenta mil árboles y de esta manera convertirse en el municipio con mayor cantidad de árboles sembrados en comparación con sus semejantes (municipios de la misma categoría"

2. Ahora bien, en el plan de desarrollo referido, se encuentra contemplada la adquisición de predios para conservación ambiental. Todo esto, en el marco del lineamiento estratégico denominado "Preservación del agua la vida y el territorio" y el programa "Cajamarca verde y sostenible (3202).

3. En función de lo anterior, desde el año pasado el municipio de Cajamarca viene trabajando en la adquisición de un predio para conservación ambiental que tenga las siguientes características:

- ✓ Suficiencia en la capacidad hídrica para garantizar el suministro del preciado líquido en el sector del cañón de Anaime
- ✓ Localización estratégica para la construcción de un vivero de palma de cera que permita adelantar acciones de conservación y restauración.

Además, la consolidación de un corredor ecológico que facilite las acciones de mitigación y recuperación necesarias sobre el árbol Nacional. Adjunto los siguientes datos de orden técnico:

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO RESPUESTA CONTROVERSIA INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-022	Versión: 01:2020

4. Que, en función de lo anterior, el municipio de Cajamarca, viene adelantando las acciones de tipo precontractual necesarias para la adquisición de un predio que reúna las características ambientales necesarias para estos menesteres. En ese sentido, ya se realizó un proceso de avalúo comercial del predio denominado "Lote No. 8", ubicado en la vereda Potosí. Adjunto avalúo del predio.

5. En función del principio de planeación, evidentemente el municipio de Cajamarca, viene adelantando acciones concretas para efectos de lograr la adquisición de dicho predio. En ese sentido, es correcto afirmar que nos encontramos adelantando las acciones precontractuales subsiguientes con la Corporación Autónoma Regional del Tolima – CORTOLIMA y el Concejo Municipal de Cajamarca.

Posteriormente a esto, se efectuará la compra del predio referido, en cumplimiento de las obligaciones impuestas en el artículo 12 del Decreto 0953 de 2013.

Ahora bien, en lo que respecta a los aspectos financieros y de presupuesto de los recursos del 1% ambiental, me permito indicar que la Secretaria de Hacienda Municipal, adjunta los siguientes documentos, mediante los cuales, se informa al ente de control, acerca de los avances del plan de mejoramiento del año 2020 y 2021. (Informe del siete (7) de diciembre de 2022).

Además de lo anterior, el certificado del 14 de diciembre de 2022, referente a la ejecución del Contrato No. 322, "para la prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de avalúos para la adquisición de predios ubicados en el municipio de Cajamarca; contrato asociado al fondo del recurso hídrico 1%", para la vigencia 2023.

Por ultimo copia de oficio No. 849-222 del 22 de noviembre de 2022, mediante el cual se informa al ente de control, respecto de la actualización de datos en el sistema de información Presupuestal CGR.

ANEXOS

1. Copia de avalúo comercial del predio
2. Copia de avance de plan de mejoramiento 2020 y 2021
3. Certificado del 14 de diciembre de 2022 de la Secretaria de Hacienda Municipal
4. Copia de oficio No. 849-222 del 22 de noviembre de 2022

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>La Contraloría del ciudadano</i>	REGISTRO RESPUESTA CONTROVERSIA INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-022	Versión: 01:2020

CONCLUSIÓN DEL ENTE DE CONTROL A LA OBSERVACIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA N°. 01.

La comisión de auditoría, considera que la gestión ambiental adelantada por la administración municipal internamente y externamente con la institucionalidad que por competencia o misión deben de administrar, promover, custodiar y proteger, conservar o restaurar los recursos naturales y que sumados o integrados a los propios del municipio, pueden ayudar a superar los factores que no han permitido ejecutar oportunamente el saldo acumulado e individualizado del 1 % ICLD de las vigencias precitadas en la tabla e informe de observaciones y definitivo.

Es coherente y de trascendencia para la conservación, restauración, mantenimiento de los predios adquiridos en áreas estratégicas para las microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto y el pago de servicios ambientales PSA, que en la presente vigencia la Contraloría Departamental del Tolima y la Procuraduría judicial y agraria del Tolima, hayan requerido información a todo los Municipios del Tolima, sobre el cumplimiento del artículo 111 ley 99 de 1993 y sus tres decretos reglamentarios 0953 de 2013, decreto 780 de 2017, y decreto 1007 de 2018.

La comisión auditora, con fundamento en lo antes sustentado, confirma la observación administrativa N° 1 en el informe definitivo de la auditoría en los términos y cantidades compilados en la tabla anexa, porque las actividades de evaluación, seguimiento o monitoreo del nivel de cumplimiento del artículo 12 del decreto 0953 de 2013 que trata sobre la obligatoriedad de la destinación de los recursos del 1 % ICLD de la vigencias correspondientes, debe formalizarse en un plan de mejoramiento, para que una vez aprobado sea insumo para el ejercicio del control interno del Municipal y el externo que aplica la CDT a través de PVCF-2023.

Contestadas las observaciones plasmadas en la carta de observaciones referida, de la auditoría de Cumplimiento y controvertidas por la administración Municipal responsable de la gestión fiscal dentro del ejercicio auditor, se comunica que se efectuaron los ajustes y modificaciones en cada una de las controversias presentadas si a ello hubiere lugar; Lo anterior, teniendo en cuenta las justificaciones y evidencias presentadas para el efecto.

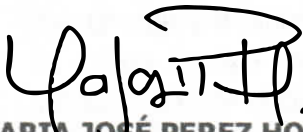
	REGISTRO		
	RESPUESTA CONTROVERSIA INFORME PRELIMINAR DE AUDITORÍA		
	Proceso: CF-Control Fiscal	Código: RCF-022	Versión: 01:2020

se envía el informe de Controversia y definitivo para el conocimiento y proyección del **Plan de mejoramiento** en los términos y formularios dispuestos por la Contraloría departamental del Tolima.

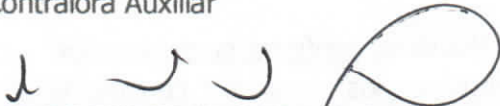
Para el envío del **plan de mejoramiento** cuenta con quince (15) días hábiles, a partir del recibo de la presente comunicación, el cual se deberá remitir a los siguientes correos electrónicos secretaria.general@contraloriatolima.gov.co /con copia funcionario11@contraloriatolima.gov.co / funcionario9@contraloriatolima.gov.co



CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima



MARIA JOSÉ PEREZ HOYOS
Contralora Auxiliar



JORGE ENRIQUE OSORIO CIFUENTES
Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente



OMAR FERNANDO TORRES LOZANO
Líder de Auditoría de Cumplimiento.



JOSÉ ARTURO CORCHUELO GUARNIZO
Auditor